APC Colombia

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 91 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

EDNA LORENA YISSETH LEÓN SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.489.713, Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA, según Resolución No. 386 del 24 de diciembre de 2025 y debidamente facultada para actuar según Resolución No. 417 de octubre 24 de 2018, quien actúa en nombre y representación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, creada como Unidad Administrativa Especial mediante Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y de otra parte**, HECTOR ARMANDO CASTILLO AMADO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.059.931en calidad de Apoderado General – Representante Legal de la empresa **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A**, identificada con NIT No. 900.092.385-9 con domicilio en la Cra. 48 20 - 45, en la ciudad de Medellín, en lo sucesivo denominada "El Contratista", hemos acordado suscribir el presente otrosí No. 1 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 91 DE 2025.

1. Que el 01 de mayo de 2025, se dio inicio en SECOP II al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 91 de 2025 con el contratista, **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A** cuyo objeto es: "CONTRATAR LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN TELEFÓNICA EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APC COLOMBIA."

2. Que el valor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 91 DE 2025, se pactó en la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 60.515.880 COP) incluido el IVA, retenciones y/o los impuestos a que hubiere lugar.

3. Que el 29 de abril de 2025, se expidió el registro presupuestal No. 19825 y se aprobó la póliza No.100263030 emitida por la compañía de seguros, Seguros del Estado.

4. Plazo de ejecución del contrato será por ocho (08) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías. II.

5. Que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 91 DE 2025, actualmente se encuentra en ejecución.

6. El supervisor, mediante memorando No. OFI25-00006628, firmado el 30 de diciembre de 2025 a través de documento de solicitud del contrato, requirió la modificación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 91 DE 2025, en los siguientes términos:

APC Colombia

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 91 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

a) Balance general de la ejecución contractual, tanto técnica como financiera a la fecha en que se solicita la modificación:

*El 01 de mayo de 2025, se dio inicio al contrato No. 91 de 2025 con la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, identificada con NIT 900092385, cuyo objeto contractual es: **"CONTRATAR LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN TELEFÓNICA EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APC COLOMBIA."**, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses con fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2025.*

*El contrato tiene un valor inicial de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 60.515.880 COP),** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, precisando que, a la fecha, el contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual y se le han realizado ocho (8) pagos (correspondiente a los meses de mayo hasta diciembre de 2025). Cada pago realizado ha sido por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.564.485,00 COP)** con su respectivo certificado de pago a la seguridad social y parafiscales.*

De acuerdo con lo expuesto queda pendiente realizar el pago al contratista de:

i) *La factura BSPU3078723 por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.564.485,00 COP)** de los servicios prestados en diciembre de 2025 el cual fue radicado con su respectivo certificado de pago a la Seguridad Social y Parafiscales.*

b) Razones en que se fundamenta la solicitud de la modificación:

*Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, y que APC-Colombia gestiona, orienta y coordina técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que recibe y otorga el país, así como la ejecución, administración y apoyo a la canalización de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional en concordancia con los objetivos de política exterior, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio de telefonía institucional. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una prórroga hasta el 31 de marzo de 2026 y adición por valor **DE VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($23.374.260,00)** IVA incluido correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2026, del Contrato No. 91 de 2025, bajo las mismas condiciones técnicas que inicialmente se pactaron, pero con un incremento mensual de 3% por cambio de vigencia en la forma de pago, es decir, APC Colombia pagará mensualidades vencidas por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($7.791.420.,00**) IVA incluido; por tal*

motivo, se recibe una cotización del contratista UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, para mantener la continuidad del servicio, como se evidencia a continuación:

De: SANDRA Sanchez Rincon <smsanchez@tigo.com.co>
Enviado: martes, 30 de diciembre de 2025 8:24 a. m.
Para: Erika Marcela Quiñonez Calvache <erikaquinonez@apccolombia.gov.co>
Cc: OSCAR DANILO PENAGOS GUILOMBO <Oscar.Penagosg@tigo.com.co>
Asunto: Oferta telefonía 3 meses

Buenos días,

Te comparto oferta a 3 meses de telefonía.

Sandra Milena Sánchez Rincón
KAM – Key Account Manager
Dirección Sector Gobierno
Vp. De Negocios, Empresas y Gobierno
smsanchez@tigo.com.co
Celular: (57) 300 494 9743

APC Colombia — ANEXO 1 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA PARA ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS TÉCNICOS

OBJETO: CONTRATAR LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN TELEFÓNICA EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APC COLOMBIA

ITEM	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad Estimada por Mes	Precio (COP) Unitario por Mes (IVA Incl.)	Precio (COP) Mensual de Cantidades Estimadas por cada Servicio (IVA Incl.)
1	TRONCAL SIP (hasta un máximo de 50 Extensiones).	Mes	1	373.761	373.761
2	TK SIP Acceso 40K entre 4 y 50 Extensiones (Capacidad 30 Accesos Simultáneos - Compatible con Microsoft Teams)	Mes	1	295.734	295.734
3	Comunicaciones Unificadas conformada por 50 extensiones de Microsoft Teams Phone	Unitario/Mes	50	9.281	464.067
4	Arrendamiento de Telefonos IP AudioCodes TEAMS-435HD	Unitario/Mes	10	38.356	383.562
5	Licencias de Complementos de Teams Phone de Microsoft	Unitario/Mes	10	627.430	6.274.297
	Total Precio (COP) de los Servicios a Contratar durante 3 Mes (IVA Incl.)			7.791.420	
	TOTAL PRECIO (COP) DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR DURANTE 3 MESES (IVA Incl.)			**23.374.259**	

Notas:

1	El contratista deberá ampliar su oferta, incorporando las condiciones técnicas del servicio, el detalle de especificación técnica de la infraestructura telefónica, tiempo de implementación y demás detalle.
2	Los precios ofrecidos deben evidenciar el beneficio de economía de escala a favor de APC COLOMBIA, presentando un menor valor para el parametro de demanda mayor consumo del servicio, y no deben superar las tarifas o precios del contrato de 20256, salvo por el incremento correspondiente al IPC de la vigencia 2025.
3	El servicio debe incluir la salida de llamadas local y nacional de forma ilimitada sin incorporar costos adicionales, así mismo debe incluir el servicio de implementación (configuración) conforme a la presentación de un plan de trabajo con actividades y tiempos, para la aprobación del supervisor sin incorporar costo adicional.
4	APC COLOMBIA no se condiciona, ni se obliga con un límite mínimo o maximo de consumo de servicios, en un eventual contrato soportado en esta cotización
5	Los precios ofrecidos deberán mantenerse por cuarenta y cinco (45) días calendarios desde su presentación a APC Colombia. En un eventual contrato soportado en esta cotización u oferta economica, los valores ofrecidos se estiman para todo el plazo contractual, por lo cual, no habrá lugar a reajustes de los precios ofrecidos durante dicho plazo.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
NOMBRE DE LA APODERADA:	HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA
C.C. o NIT:	79059931
DIRECCIÓN Y CIUDAD:	Carrera 48 20 45
TELEFONOS:	3004949743
EMAIL:	smsanchez@tigo.com.co

Firma del Representante Legal: Sandra Sánchez

c) Razones en que se fundamenta la solicitud de la modificación:

*En este sentido y teniendo presente el valor mensual ofertado de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($7.791.420.,00)** IVA incluido descrito en la oferta comercial remitida por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, se realizó la proyección de este servicio con vigencia hasta*

el 31 de marzo de 2026, teniendo en cuenta las Vigencias Futuras Ordinarias Aprobadas mediante oficio Radicado: OFI25-00242818 / GFPU 13085000.

c) Las condiciones contractuales para modificar:

Por lo expuesto se hace necesario modificar las siguientes clausulas:

Modificar las siguientes cláusulas del contrato interadministrativo 91 de 2025, así:

1. ***SEGUNDA. DURACION DEL CONTRATO***

La cláusula actualmente está así:

El término de duración del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, aprobación de la póliza y expedición del registro presupuestal. Sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

La cláusula se modificará así:

El término de duración del contrato será de once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, aprobación de la póliza y expedición del registro presupuestal. Sin que supere el 31 de marzo de 2026.

2. ***TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO***

La cláusula actualmente está así:

El valor del contrato es de hasta la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 60.515.880 COP), incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar. APC Colombia cancelará al contratista el valor del contrato, en ocho (8) pagos mes vencido, cada uno por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.564.485 COP), previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y documento de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

La cláusula se modificará así:

El valor del contrato, es de hasta la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($83.890.140 COP), incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar. APC Colombia cancelará al contratista el valor del contrato, en once (11) pagos mes vencido, los primeros (8) pagos, cada uno por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.564.485 COP) y los últimos (3) pagos, cada uno por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 7.791.420 COP), previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y documento de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del

contrato.(…)

d) Incluya los demás aspectos que considere relevantes para solicitar la modificación contractual.

En mi condición de supervisor del Contrato Interadministrativo 91 de 2025, suscrito con la empresa UNE EPM Telecomunicaciones SA, cuyo objeto es: "Contratar la solución de gestión telefónica en las instalaciones de la agencia presidencial de cooperación internacional – APC Colombia", recomiendo realizar la prórroga y adición al contrato, de 3 meses, es decir, hasta el 31 de marzo de 2026, con adición de ***VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($23.374.260 COP****). IVA incluido, considerando las razones expuestas en el presente documento y el valor mensual del contrato.*

Se adjunta: Vigencias Futuras Ordinarias Aprobadas mediante oficio Radicado: 2-2025-081681 Radicado entrada 1-2025-130586 No. Expediente 2488/2025/SITPRES.

7. Que, en consideración a lo expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, han acordado celebrar el presente otrosí Nro. 1 al contrato interadministrativo no. 91 de 2025, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA – Modifíquese la Cláusula No. 2 duración del contrato - la cual quedará de la siguiente manera:

El término de duración del contrato será desde el 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 contado a partir de firma del contrato y expedición del Registro presupuestal y aprobación de garantías.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Modifíquese la Cláusula No. 3 valor del contrato y forma de pago referente a adicionar el valor del contrato interadministrativo No. 91 DE 2025 en la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($23.374.260 COP), por lo que se modificará el valor del contrato y forma de pago, que quedará de la siguiente manera:

Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($83.890.140 COP), incluido el IVA e impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA: El valor de la presente adición, se pagará con cargo al cupo de vigencias futuras aprobadas mediante el radicado 2-2025-081681 del 29 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: Modifíquese la Cláusula No. 3 expresando que APC-COLOMBIA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: APC Colombia cancelará al contratista el valor del contrato, en once (11) pagos mes vencido, los primeros (8)

pagos, cada uno por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.564.485 COP) y los últimos (3) pagos, cada uno por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS /CTE ($ 7.791.420 COP), previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y documento de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. (…)

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS Forman parte integral del presente Otrosí, 1) Solicitud de adición del contrato interadministrativo No. 91 DE 2025 suscrito por la supervisión, solicitud de modificación contractual suscrita por la Supervisión del Contrato, y el cupo de vigencias futuras aprobadas mediante el radicado 2-2025-081681 del 29 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente OTROSÍ se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de las garantías que amparen la presente modificación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás estipulaciones del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 91 de 2025, que no hayan sido modificadas por el presente documento conservan su vigencia y alcance en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente OTROSI.

Revisó: Edna Lorena León Saavedra
Proyectó: Fabiany Esteban Lopez Silva